



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 063/2023 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 28 de octubre de 2023 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 3799/023 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Francisco Quispe Yujra Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de Ing. Adhemar Wilcarani Morales ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO, con referencia **invitación a las actividades por los 417 años de Fundación de Oruro**, que se realizará a partir del día lunes 30 de octubre al día miércoles 1 de noviembre del presente año, a efectuarse en la ciudad de Oruro, conforme a programa especial. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje de los siguientes concejales:

- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe
- Cjal. T. Guadalupe Mamani Lima

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje a partir del día lunes 30 de octubre al día miércoles 1 de noviembre de 2023 para que asistan a dicha invitación.

110/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Francisco Quispe Yujra **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**, Cjal. Rogelio Maldonado Choque **PRESIDENTE COMISIÓN JURÍDICA**, Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe **PRESIDENTA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA** y Cjal. T. Guadalupe Mamani Lima **PRESIDENTA COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO**; a objeto de que participen de la *invitación a las actividades por los 417 años de Fundación de Oruro*, que se realizará a partir del día lunes 30 de octubre al día miércoles 1 de noviembre del presente año, a efectuarse en la ciudad de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la **Máxima Autoridad Ejecutiva - Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes**, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes (ida y retorno) viáticos o dotación de combustibles, mantenimiento de movilidades y viáticos partir del día lunes 30 de octubre al miércoles 1 de noviembre del presente año a nombre de los Concejales nominados; asimismo se les declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en el Coliseo Cerrado de la Urbanización la Fortuna del Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de El Alto, a los veintiocho días del mes de octubre dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Firma manuscrita]
Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



[Firma manuscrita]
Patricia P. Quispe Medrano
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO